



Circular n.º 18/2017

De: Sección Personal
A: Funcionarios docentes y no docentes
Fecha: 27 de junio de 2017
Asunto: Asueto de vacaciones de julio

Sección Personal informa que de acuerdo a la Ordenanza de Asuetos vigente, se podrá usufructuar dos días de asueto correspondientes a las vacaciones de julio (3 de julio hasta el 14 de julio de 2017). Dichos asuetos no podrán resentir el normal funcionamiento de los servicios.